



Orientación Académica

Estudiantes

Ingeniería Civil y

Agrimensura

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez

Estudiante Regular

Es aquel que ha cumplido todos los requisitos de ingreso, matriculado en un **mínimo** de 12 créditos por semestre.

Estudiante Irregular

Es aquel que ha cumplido todos los requisitos de ingreso y está matriculado en **menos** de 12 créditos por semestre.

Estudiante de Honor

- Todo estudiante que al concluir el año académico finalice con un mínimo de 12 créditos por semestre y un índice general académico de 3.30 o más.

Matrícula de Honor

- Se otorga a estudiantes regulares de segundo año en adelante que su índice general académico es de 3.50 o más y está sobre el 5% de los estudiantes de su mismo año de ingreso.
- Este privilegio se otorga para el siguiente año académico y cesa efectivo al año siguiente si el estudiante reduce su programa de estudios a menos de 12 créditos en cualquiera de los dos semestres o si baja el índice mínimo requerido de 3.50 al terminar el año académico.

Matrícula de Honor (Cont.)

- A partir del Primer Semestre 2012-2013, entró en vigor la Certificación Núm.50, 2011-12, de la Junta de Síndicos: Política Institucional sobre las Exenciones de los Derechos de Matrícula en la Universidad de Puerto Rico.
- La exención de Matrícula de Honor aplicará sólo a los cargos por concepto del costo de los créditos matriculados, no aplicará a las cuotas, otros cargos especiales y a cursos repetidos.

Requisitos de elegibilidad son:

- Ser estudiante regular al momento de evaluación.
- Estar clasificado en el primer grado académico sub graduado o graduado.
- Estar clasificado en segundo año o más en un programa conducente a grado.
- A nivel sub graduado, debe haber aprobado 24 créditos durante su primer año de estudios.
- En lo sucesivo debe aprobar 12 créditos o más durante el semestre anterior.
- Tener un promedio mínimo de 3.50
- Estar cursando un año de estudios no mayor del 150% del tiempo establecido para completar el grado (por ejemplo: seis años naturales a partir de su admisión para los programas sub graduados de cuatro años)
- Tener progreso académico satisfactorio
- No estar sujeto a sanciones disciplinarias, ni ser deudor económico de la Universidad
- Será elegible para recibir Matrícula de Honor un estudiante con carga irregular durante el último semestre en que completará el grado.

OFICINA DEL REGISTRADOR

- Se encarga de: tramitar, evaluar, archivar y certificar documentos y procedimientos relacionados con:
 - Matrícula
 - Expediente académico
 - Readmisión
 - Traslado
 - Certificación de índice general y de graduación
 - Informe de calificaciones
 - Cualquier otro asunto de naturaleza académica

Bajas Parciales

- El estudiante tiene la oportunidad de darse de baja parcial de algún curso hasta tres (3) semanas antes del último día de clases. (Le aparece una W en su expediente académico).
- Las bajas totales se pueden procesar hasta el último día de clases del semestre en curso.
- Ver Cert. 11-34 (enmendada)

cert-11-34limite bajas parciales - PDF-XChange Viewer

File Edit View Document Comments Tools Window Help

Open... Zoom In 100%

Download PDF Creation Tools

cert-11-34limite bajas parciales

martes, 17 y 24 de mayo y martes, 30 de agosto de 2011, este organismo **APROBÓ la parte A del Informe del Comité Ad Hoc de Bajas Parciales en el Recinto Universitario de Mayagüez.**

A. Limitaciones al número de bajas parciales acumuladas en la carrera universitaria

- I. El número máximo de bajas parciales permitidas a los estudiantes matriculados en programas académicos subgraduados, para los cursos tomados en el Recinto Universitario de Mayagüez será,
 - a. Cinco (5) bajas parciales para programas académicos de cuatro (4) años;
 - b. Siete (7) bajas parciales para programas académicos de cinco (5) años;
 - c. El número de bajas parciales será calculado por curso matriculado (e.g., si un estudiante se da baja de un mismo curso en dos (2) ocasiones, entonces ello contará como 2 bajas parciales conducentes al máximo permitido en su programa).
- II. Cuando el estudiante agote el límite máximo de bajas parciales correspondiente a su programa académico, entonces no podrá darse baja del curso matriculado, y obtendrá la calificación que corresponda a su aprovechamiento académico al final del semestre.
- III. Proceso para bajas parciales
 - a. El estudiante solicitará la firma del profesor para poder darse baja del curso. El Director del Departamento que ofrece el curso, o el Decano de la Facultad correspondiente, podrán firmar la baja parcial en aquellos casos en donde no es posible localizar al profesor en el periodo designado.
 - b. Al momento de solicitar la baja parcial el estudiante y el profesor podrán conversar sobre la ejecutoria del estudiante en el curso y sobre cómo puede mejorar la misma en la próxima ocasión que lo matricule.
- IV. Notificaciones oficiales sobre las bajas parciales procesadas de cada estudiante
 - a. La Oficina del Registrador informará un comunicado oficial a todo estudiante a quien le quede sólo un curso para agotar el límite máximo de bajas parciales de su programa académico.

8.85 x 14.18 in

Options 1 of 2

Sistema de Evaluación del Estudiante

- Cada profesor utilizará diversas estrategias para evaluar su aprovechamiento académico.
- Debe informar los elementos que tomará en consideración como por ejemplo: participación diaria en clase, preparaciones de trabajos de laboratorios, exámenes y otras actividades que formarán parte de la evaluación del curso.
- Esta información debe proveerse mediante un prontuario al inicio del curso. Esto representa el acuerdo y compromiso que establece el profesor con sus estudiantes.
- Los elementos a considerar en la evaluación de su aprovechamiento académico es jurisdicción del profesor.
- Antes de la fecha límite de bajas parciales, el profesor deberá ofrecerle por lo menos una evaluación plenamente justificada de su labor académica ([Cert 07.5 del Senado Académico](#))
- Deberá devolver todos los trabajos debidamente evaluados en un plazo de tiempo razonable (sugerido 15 días después de ser entregados).

Exámenes Parciales y Finales

- El examen parcial es obligatorio.
- En la última semana de clases no se puede ofrecer exámenes parciales.
- Tendrá un examen final de cada una de sus asignaturas, a menos que la naturaleza del curso no lo requiera.
- Las fechas y horarios de los exámenes finales no podrán ser alterados sin la autorización del Decano y el conocimiento del Registrador.
- En caso de que no comparezca a tomar un examen final, debe justificar su ausencia durante el transcurso de la semana correspondiente al período de exámenes finales.

Calificación Final

- Al finalizar cada semestre o sesión de verano, recibirá por correo electrónico sus calificaciones.
- Para reclamar alguna calificación debe hacerlo no más tarde de diez (10) días laborables después de haber comenzado el próximo semestre académico. (Cert. 01-41)

Calificación Provisional o Incompleto

- Si por razones justas para el profesor el estudiante no ha satisfecho los requisitos del curso, recibirá un incompleto que se determinará a base del trabajo realizado y F en el trabajo omitido.
- La fecha límite para remover calificaciones provisionales es el último día de clases del semestre siguiente.
- Es su responsabilidad cerciorarse del trabajo pendiente y presentar el mismo al profesor antes de la fecha límite.

Repetición de Cursos

- Los cursos con calificaciones de D o F podrán repetirse sin restricción.
- Si un estudiante repite un curso, sólo se contará la calificación más alta para su índice académico, pero aparecerá en su expediente las calificaciones más bajas.
- Cursos de concentración deben aprobarse con C o más.

Traslados y Permisos

- Traslado interno - solicita cambio de departamento y facultad en la unidad donde estudia.
- Traslado externo - solicita cambio de unidad y programa dentro del Sistema de la Universidad de Puerto Rico.
- Transferencia - cambio hacia otra Universidad privada.
- Permiso especial - solicitud para cursar estudios en otra unidad dentro del Sistema UPR o institución reconocida, requiere autorización del Director de Departamento, Decano de Facultad y del Registrador. Debe ser estudiante activo del RUM y estar en status satisfactorio.

Ejemplo de Requisitos de Traslado al Departamento de Ingeniería Civil y Agrimensura

NORMAS DE TRASLADO INTERNO														
INDICE DE INGRESO														
Primer Semestre -cumplir con IGS requerido														
Primer Año de Estudio														
Cumplir con IGS requerido														
Promedio General ≥ 2.75														
Haber aprobado $\geq 80\%$ de créditos intentados														
DESPUES DEL PRIM ER AÑO Y MENOS DE 48 CREDITOS														
Promedio General ≥ 3.00														
Haber aprobado $\geq 80\%$ créditos intentados														
Tener aprobado ≥ 9 créditos en MATE, FISI, QUIM, INGE														
Promedio en MATE, FISI, QUIM, INGE ≥ 3.00														
Haber aprobado:														
0	MATE3005	0	MATE3171	0	MATE3172									
0	MATE 3031	0	QUIM300	0	QUIM3002									
48 CREDITOS O MAS														
Opción 1				Opción 2				Opción 3						
Promedio General ≥ 2.90				Promedio General ≥ 2.70				Créditos aprobados ≥ 64						
Promedio en MATE, FISI, QUIM, INGE ≥ 2.90				Promedio en MATE, FISI, QUIM, INGE ≥ 2.70				Promedio General ≥ 2.25						
Haber aprobado $\geq 80\%$ créditos intentados				Haber aprobado $\geq 80\%$ créditos intentados				Promedio en MATE, FISI, QUIM, INGE ≥ 2.50						
Haber aprobado:				Haber aprobado:				Haber aprobado $\geq 75\%$ créditos intentados						
0	MATE3005	0	QUIM 3001	0	MATE3005	0	FISI317	Haber aprobado:						
0	MATE3171			0	MATE3171	0	FISI317	0	MATE3005	0	FISI 3172			
0	MATE3172			0	MATE3172			0	MATE3171	0	FISI3174			
0	MATE3031			0	MATE3031			0	MATE3172	0	INGE3011			
				0	MATE3032			0	MATE3031	0	INGE3016			
				0	QUIM 3001			0	MATE3032	0	INGE3031			
				0	QUIM 3002			0	QUIM 3001	0	INGE3032			
								0	QUIM 3002	0	INGE4001			
								0	FISI3171	0	MATE 3063			
								0	FISI3173	0	MATE 4009			

Segundos Bachilleratos

- Un estudiante puede obtener dos grados en un mismo término académico (verano, diciembre o mayo).
- También es posible completar un grado primero y solicitar readmisión para realizar el segundo grado.
- Para obtener dos grados académicos en una **misma** ceremonia de graduación radicará por escrito una petición al director de departamento del segundo grado, explicando la razón por la que desea el doble grado.
- El estudiante debe cumplir con los requisitos de traslado interno para el segundo bachillerato.
- El director hará su recomendación por medio de una carta al director del departamento al cual pertenece el estudiante y a la Oficina del Registrador a través del Decano de su Colegio y del Decano de Asuntos Académicos, los cuales darán su aprobación.
- Si el director no está de acuerdo con la petición, se le notificará al estudiante por escrito, el cual podrá solicitar reconsideración con información nueva, para evaluar nuevamente.
- Al momento de graduarse, el estudiante debe pagar los derechos de graduación por ambos bachilleratos.

Tabla Comparativa de Progreso Académico
 Certs. 95-18, 95-17 (Senado RUM) y Cert. 044 (Junta de Síndicos)
COLEGIO DE INGENIERIA
 Programa Ingeniería Civil (0501) Crs. Requeridos 179

Cert. 07-28 Senado Académico para poder continuar estudios

Años Estudiados	% de Crs. requeridos	Crs. requeridos	Promedio Requerido
1	10%	17	1.70
2	20%	35	1.90
3	30%	53	1.95
4	40%	71	2.00
5	50%	89	2.00
6	60%	107	2.00
7	70%	125	2.00
8	80%	143	2.00
9	90%	161	2.00
Contrario quedará suspendido. ¹ Deberá tener 2.00 de índice de Graduación y 2.20 de índice de especialidad		179	2.00

Cert. 07-28 Senado Académico para la Consección de Probatorias

Años Estudiados	% de Crs. requeridos	Crs. requeridos	Promedio Requerido
1	5%	8	1.50
2	15%	26	1.70
3	25%	44	1.75
4	35%	62	1.80
5	45%	80	1.80
6	55%	98	1.80
7	65%	116	1.80
8	75%	134	1.80
9	85%	152	1.80
10 ³	95%	170	1.80

Estudiantes en Probatoria

- No ha cumplido con las normas de progreso académico
- No ha cumplido con el promedio mínimo
- No cumple con la reglamentación académica vigente

Condiciones para obtener estado probatorio, cont.

- Durante el año académico objeto de evaluación aprobó por lo menos 6 créditos entre ambos semestres, si era estudiante irregular o 12 créditos si era regular (Sólo aplica del segundo año en adelante)

El estudiante bajo probatoria

- Llevará de 9 a 15 créditos por semestre, si es estudiante regular, ó 3 a 6 créditos si es irregular.
- Mantener el nivel de créditos matriculados
- Deberá durante probatoria
 1. Alcanzar índice de retención
 2. Alcanzar nivel mínimo de créditos
 3. Aprobar más de la mitad de los créditos intentados
- Si satisface solamente dos de las tres condiciones mencionadas, tendrá un año adicional de probatoria. Si al final no cumple, será suspendido por un año.

Guías para Casos de Estudiantes Suspendidos por Falta de Progreso Académico

- Estudiante suspendido por falta de progreso académico y no elegible a probatoria deberá permanecer sin estudiar en el Recinto por lo menos durante un año académico.
- Aquel estudiante que entiende que en su caso han mediado circunstancias verdaderamente extraordinarias, que le han llevado a no mostrar aprovechamiento académico satisfactorio, será considerado para readmisión. Entre estas circunstancias se pueden encontrar:
 - Enfermedad prolongada del estudiante
 - Muerte o enfermedad prolongada de padre, madre, hijo o cónyuge
 - Estudiantes de rehabilitación vocacional. Sólo se considerarán casos que se entienda podrán lograr progreso académico al disminuir o ajustar de alguna manera la distribución de la carga académica
- Es imprescindible que el estudiante presente evidencia clara y contundente de los problemas que le llevaron a ser suspendido, al igual que evidencie que éstos han sido superados.

El estudiante que cumpla con lo anteriormente estipulado deberá

- Someter a la Oficina de la Registradora el formulario de readmisión
- Recibo oficial de la oficina de Finanzas (no reembolsable)
- Carta dirigida al Comité Institucional de Aprovechamiento en la cual explique sus circunstancias.
- Evidencia que sustente su planteamiento, tal como: certificado médico indicando diagnóstico, tratamiento y recomendación médica, certificado de defunción, o cualquier otro documento que estime pertinente.
- Someter los documentos a la Oficina de la Registradora en la fecha estipulada. La fecha límite para recibir la documentación en la Oficina del Registrador será el último día laborable del mes de junio.

Solicitar graduación

- Siempre va a solicitar graduación un semestre antes al que espera graduarse. Las fechas límites están en el calendario académico. (15 febrero o 15 septiembre)

La solicitud la entrega en la Oficina del Registrador y tiene que entregar un recibo de Finanzas por la cantidad de \$27, si radica dentro de las fechas límites o de \$40.50 si radica tardíamente.

- Visitar su consejero para una evaluación de graduación un semestre antes.

¿Qué sucede si no completo los requisitos de graduación en el término que solicité?

- La solicitud tendrá vigencia por tres (3) sesiones académicas consecutivas al término de las cuales debe volver a radicar.
Si el estudiante NO completa los requisitos de graduación para la sesión que solicitó, la solicitud tendrá vigencia para dos (2) sesiones académicas.
- El verano se considera como sesión académica.

Fechas de Matrícula

- 4- 15 de nov de 2013
 - Comienza el período de orientación y consejería para la matrícula del segundo semestre 2013-2014. (12 y 14 Nov. - CI-103)
 - Todo estudiante que nuestro sistema refleje como deudor no podrá hacer selección de cursos. Deberá saldar su deuda antes de comenzar el proceso de matrícula.
 - Estudiantes activos en nuestro sistema, reciben su turno de matrícula a través de [Mi Portal Colegial](#) (8 nov.)
- 18-27 noviembre de 2013
 - Selección de secciones de la matrícula del Segundo Semestre 2013-2014
 - 5 días de turnos y 2 días para hacer ajustes a problemas
 - Los estudiantes se matricularán según su turno y usando su código de acceso permanente.

Matrícula

- **Instrucciones Generales y Flujograma** se distribuyen al inicio del proceso. Leer por Internet, <http://www.uprm.edu/matricula>
- **Horario por Internet** (actualizado diariamente) y Telnet (HORARIO y ESTUDIANTE) usando [telnet rumad.uprm.edu](telnet://rumad.uprm.edu)
- Asistir a **orientaciones en los departamentos**. **Velar las fechas** y procesos importantes. Currículo, electiva libre o técnica, opciones, etc.

CORREO ELECTRONICO

- **Uso del correo electrónico es esencial.**
- **Cotejar a diario, hay mensajes importantes.**
 - **Secciones por cerrar**, avisan al estudiante.
- Conocer lo nuevo y cambios en las pantallas de matrícula.

Ley FERPA

- Es una ley federal de 1974 conocida como "*Family Educational Rights and Privacy Act*" por sus siglas en inglés, también es conocida como la Enmienda Buckley.
- La ley consiste en proteger la privacidad de los expedientes educativos de los estudiantes. La misma se aplica a toda institución o agencia educativa que reciba fondos bajo cualquier programa administrado por el Departamento de Educación Federal.

CERTIFICADOS OTORGADOS EN NUESTRO DEPARTAMENTO

- CERTIFICADO EN INGENIERÍA AMBIENTAL - REQUIERE 15 CRÉDITOS
- CERTIFICADO EN GERENCIA DE CONSTRUCCION - REQUIERE 12 CRÉDITOS

*Para más información sobre
Ingeniería Civil y Agrimensura, puedes
accesar nuestra página en la Internet*

<http://civil.uprm.edu>

<http://www.uprm.edu/>

Gracias por su atención.

¿PREGUNTAS?